

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### ALMANSA

Don Eugenio Sánchez Alcaraz, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos de la Entidad «Lamberto Cuenca, S. L.» (LAMCU, S. L.), domiciliada en la calle del General Moscardó, 56, A, de esta población, seguido ante este Juzgado bajo el número 104 de 1979, ha recaído resolución de fecha diecinueve del actual, cuya parte dispositiva literalmente dice:

«Se declara a la Entidad mercantil «Lamberto Cuenca, S. L.» (LAMCU, Sociedad Limitada), domiciliada en esta ciudad, en estado de suspensión de pagos, y siendo el activo superior al pasivo, dicho estado se declara de insolvencia provisional.

Se convoca a Junta general a todos los acreedores del suspenso, la que tendrá lugar en la Sala Audiencia del Juzgado de Distrito de esta ciudad, el día 12 de marzo próximo y hora de las once, publicándose la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia. Cítese por cédula a los acreedores residentes en esta ciudad, y por carta certificada, con acuse de recibo, que se unirá al expediente, a los residentes fuera. Publíquese la parte dispositiva de este auto en los periódicos antes citados. Póngase a disposición de los acreedores o de sus representantes, hasta el día señalado para la celebración de la Junta, todos los documentos que dispone el último párrafo del artículo 10 de la Ley de 28 de julio de 1922. Lo mandó y firma don Eugenio Sánchez Alcaraz, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido. Doy fe. E. Sánchez. Ante mí, A. Verdejo (rubricados).»

Dado en Almansa a 22 de enero de 1980.—El Juez, Eugenio Sánchez Alcaraz. El Oficial, en funciones de Secretario.—840-3.

#### BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número ocho de esta capital, por providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo número 1.182/78-C, promovidos por «Banco de Europa, Sociedad Anónima», contra doña Pilar Álvarez García, por el presente se anuncia, por primera vez, término de veinte días, la venta en pública subasta de la finca embargada siguiente:

«Piso 1.º, puerta cuarta de la casa señalada con los números 101 al 105 de la calle de Numancia, de esta ciudad, con entrada por la cuadrada B; de superficie 73,48 metros cuadrados. Linda, al frente, con caja de la escalera, patio interior y vivienda, puerta tercera de la misma planta y escalera; izquierda, entrando, con patio interior y escalera A de este inmueble; derecha, con vivienda, puerta tercera de la misma planta y escalera, al fondo, con vivienda, puerta tercera de la misma planta y escalera y fachada principal. Cuota: 0,75 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 al tomo 231, folio 206, finca 14.016.»

Valorada la descrita finca, según tasación oficial practicada, en la cantidad de 1.000.000 de pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 25 de marzo próximo y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del valor de dicha finca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación a que se refiere el artículo 1.496 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que cada licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la ejecutante, continuarán subsistentes, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo hacerse en calidad de ceder a tercero.

Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras parte de su avalúo.

Y que los gastos del remate, pago del correspondiente impuesto a la Delegación de Hacienda y demás consiguientes a la venta serán de cuenta del rematante.

Barcelona, 8 de enero de 1980.—El Secretario, José M. Pugaire.—1.484-C.

\*

Don Francisco Talón Martínez, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Barcelona,

Por el presente, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 727 de 1978-MS, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria para la declaración de fallecimiento de don Félix Navarro Benedito, que tuvo su último domicilio en esta capital, calle del Olmo, número 10, y del que se ignora su paradero, y no se han tenido noticias desde 1938 en que tomó parte en la guerra civil española, promovido por la esposa del mismo, doña Elvira Ribas Pastor, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis.

Lo que se pone en general conocimiento a los oportunos efectos, debiendo publicarse por dos veces el presente edicto con intervalo de quince días, en ese medio de comunicación, y significando a V que ha sido facultado expresamente el portador del presente, para intervenir en su diligenciamiento.

Dado en Barcelona a veintiuno de enero de mil novecientos ochenta.—El Juez, Francisco Talón Martínez.—El Secretario, 865-C. y 2.º 19-2-1980

#### BILBAO

Don Wenceslao Díez Argal, Magistrado Juez de Primera Instancia del número 2 de Bilbao (Vizcaya) y su partido,

Hago saber: Que por dos veces y con intervalo de quince días, a los efectos prevenidos en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que en este Juz-

gado se sigue expediente de declaración de ausencia, bajo el número 1.107/78 (1.º) instado por doña Esperanza Pazos Mariño, mayor de edad, casada, sin profesión especial y vecina de esta villa, calle C. Riestra, 5, respecto de su esposo, don Manuel García y Paz, que marchó a Francia el 12 de agosto de 1971, y del cual hace tres años que no se tienen noticias, ignorando su actual paradero.

Dado en Bilbao a 25 de mayo de 1979.—El Magistrado-Juez, Wenceslao Díez Argal.—El Secretario.—728-C.

y 2.º 19-2-1980

#### HUESCA

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia del Juzgado de Huesca y su partido, en proveído de hoy, dictado en autos seguidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 10/79, promovido por «Banco Popular Español, S. A.», contra don Alfonso Buil Anies, por medio del presente se saca a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las fincas que luego se dirán, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 9 de abril próximo y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que los licitadores deberán consignar previamente, sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100, por lo menos, del tipo pactado en la escritura de hipoteca, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que sean inferiores al expresado tipo, y que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo de mención estarán de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

1. Departamento número uno.—Sótanos, local comercial, superficie de 733,24 metros cuadrados. Linderos: Derecha, entrando, «Construcciones Cinca, S. A.»; izquierda, paseo de Ramón y Cajal, y al fondo, Ramón Sanclemente. Inscrición: Tomo 1.418, libro 150, folio 87 finca 9.960.

2. Departamento número dos.—Local comercial en planta baja tiene una superficie, en virtud de anteriores segregaciones realizadas, de 238,27 metros cuadrados. Linderos: Por la derecha, entrando, rampa de acceso al sótano; izquierda, patio de la casa, y fondo, Mutua General. Cuota: 2,41 por 100. Inscrición: Libro 150, folio 99, finca 9.961, tomo 1.418.

Forman parte en régimen de propiedad horizontal de una casa en Huesca, con dos entradas, una por Ramón y Cajal, 29, y otra por Arnal Caverro, 1, inscrita globalmente en el Registro al libro 118, folio 45, finca 6.424.

3. Apartamento número uno-A.—Local de negocio en planta cero, a la derecha, entrando a la casa de que forma parte. Superficie de 170,81 metros cuadrados, con sótano (este de 253,50 metros cuadra-

dos). Linderos: Por la derecha, entrando, carretera de Barbastro; Izquierda, puerta de entrada a la casa, y espalda, finca de Angel Escartín. Cuota. 14 por 100. Inscripción: Libro 195, folio 191, finca 15.461, tomo 1.514.

Forma parte en régimen de propiedad horizontal de una casa en Huesca en el paseo Lucas Mallada, número 2.

El tipo pactado en la escritura de hipoteca es el de 10.000.000 de pesetas en cuanto a la finca señalada de número 1; 5.000.000 de pesetas respecto a la finca número 2, y otros 10.000.000 de pesetas respecto de la finca señalada de número 3.

Dado en Huesca a 24 de enero de 1980.—El Juez, Ramiro Solans Castro.—El Secretario, Teodoro Estallo Pueyo.—1.433-C.

#### MADRID

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente número 12 de 1980 a instancias de doña María Esteban Amblar para la declaración de fallecimiento de don Andrés Maldonado Peña, natural de Madrid, hijo de José Emilio y de Natividad, casado con doña María Esteban Amblar, cuyo último domicilio fue en Sabadell (Barcelona), y accidentalmente en Castellfullit de la Roca (Gerona), estribaciones de los Píneos, el que en el mes de febrero de 1939 fue la última vez que se tuvo conocimiento de su paradero y existencia e ignorándose su paradero actual.

Lo que se hace público conforme dispone el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid a 16 de enero de 1980.—El Secretario.—El Juez, Angel Llamas Amestoy.—802-C. y 2.º 19-2-1980

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en el juicio ejecutivo número 387/79, a instancia del «Banco de Desarrollo Económico Español, S. A.», representado por el Procurador señor Estévez Fernández Novoa, contra don Ricardo Barredo de Valenzuela, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, las fincas propiedad de dicho demandado, que después se expresarán, remate que tendrá lugar en este Juzgado el próximo día 1 de abril del corriente año, a las once treinta horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

#### Fincas objeto de subasta

Primera finca.—Rústica. Tierra en término de San Fernando de Henares, al sitio "Prado del Romeral", de haber nueve fanegas cuatro celemines y ocho estadales, equivalentes a tres hectáreas veinticinco áreas cuarenta y seis centiáreas (32.546 metros cuadrados). Linda: Por Poniente, con vereda de Viveros; Mediodía, con otro de Manuel Caballero; Saliente, el mismo que el anterior, y al Norte, con acirates. Descripta en la inscripción 5.ª, folio 28, tomo 214 del archivo, libro 9 del Ayuntamiento de San Fernando de Henares, finca número 36.

Segunda finca.—Rústica, polígono dos fincas 53 parte, Tierra en el término de San Fernando de Henares, en "Las Castellanas", encima del Cerro Redondo, de haber una fanega tres celemines, equivalente a cuarenta y dos áreas ochenta y una centiáreas (4.281 metros cuadrados). Linda: Al Norte, con acirate, y por los

demás aires, con fincas de don Ricardo Barredo de Valenzuela.

Descrita en las inscripciones segunda y cuarta, obrantes en el folio 182, tomo 119 del archivo, libro 6 del Ayuntamiento de San Fernando de Henares; folio 86, tomo 352 del archivo, libro 17 de dicho Ayuntamiento, finca número 332.

Servirá de tipo de tasación el de ochenta y seis millones de pesetas en que se ha tasado pericialmente, con el 25 por 100 de rebaja.

#### Condiciones de subasta

No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el rematante podrá comprobar los títulos que obran en la Secretaría de este Juzgado, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con veinte días de antelación al señalado para la subasta, expido el presente que firmo en Madrid a 1 de febrero de 1980.—El Secretario.—Visto bueno: El Magistrado-Juez.—1.431-C.

#### SEVILLA

Don José Cámara Carrillo, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno de esta capital, Negociado 2.º

En virtud de lo acordado en resolución

de fecha de hoy, dictada en el procedimiento hipotecario número 1.336/77-G, seguido en este Juzgado por doña Matilde Izquierdo Orejón, contra don Pablo Ramos Martínez, se sacan a pública subasta, por primera vez, término de Ley y tipo fijado en la escritura de hipoteca, los bienes que al final se describirán, señalándose para su remate en el mejor postor, en los estrados de este Juzgado, sito en el edificio de Juzgados, del Prado de San Sebastián, el día 14 de marzo próximo, a las doce horas, bajo las siguientes

#### Condiciones

1.ª No se admitirá postura que no cubra la suma de un 1.200.000 pesetas, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Estas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

3.ª Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Parcela de terreno en término de Ginés, al sitio de la Venta de la Marquesa y monte Cornacho, con frente al camino de Cornacho, y con fachada a otra calle particular, abierta en terrenos de la finca de donde se segregó. Se ha construido una nave que se dedica a Taller de Carpintería, con todos sus accesorios y una casa anexa al mismo, con fachada ésta a las dos calles. Linda, por el Oeste, o izquierda, con calle particular, abierta en dichos terrenos; por el Norte y Sur, con terrenos de la finca de donde se segregó, de los señores Salinas Benjumea, y por el Este, o frente, con el carril o camino de Cornacho a Bormujos. Mide 20 metros de frente al expresado carril o camino de Cornacho, y su superficie es de cinco áreas veintiocho centiáreas, o sea, 528 metros cuadrados.

Inscrita la hipoteca al folio 141 del tomo 843, libro 23 de Ginés, finca número 1.203, inscripción 3.ª

Dado en Sevilla a 25 de enero de 1980.—El Juez, José Cámara.—El Secretario, A. G. González (rubricado).—1.472-C.

#### VALENCIA

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.437 de 1979, se siguen autos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Valencia (Procurador don Ignacio Zaballos Ferrer), que litiga con el beneficio de defensa por pobre, contra don José Capilla Martínez y doña Concepción Martínez Iranzo, en los cuales, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las fincas hipotecadas siguientes:

A) De la propiedad de don José Capilla Martínez:

«Edificio destinado a fines industriales en Moncada, con fachada a la avenida del Seminario, sin número, teniendo además acceso a la calle de San Enrique y a la avenida del Dieciocho de Julio. Consta de una sola nave en planta baja, cubierta a dos aguas, con cuchillos metálicos que descansan sobre pilares de hormigón adosados a medianeras; su techumbre es de placas de fibrocemento. Ocupa una total superficie de mil cien metros cuadrados. Linda: Frente, avenida del Seminario; derecha, Ricardo Paláu; izquierda, calle de San Enrique; fondo, avenida del Dieciocho de Julio.»

Inscrita en el Registro de Moncada al tomo 917, libro 87 de Moncada, folio 23, finca 9.345, inscripciones segunda y tercera de hipoteca.

Valorada contractualmente en dos millones trescientas ochenta y tres mil pesetas.

B) De la propiedad de doña Concepción Martínez Iranzo:

«Siete hanegadas dos cuarterones y cuarenta brazas, igual a sesenta y tres áreas noventa y nueve centiáreas, de tierra secano campa, en término de Turis, partida del Llano. Linda: Norte, camino; Sur, Filiberto Torres; Este, Vicente López; Oeste, Adelina González.»

Inscrita en el Registro de Chiva al tomo 93, libro 14 de Turis, folio 154, finca 2.989, inscripciones segunda y tercera de Registro.

Valorada contractualmente en doscientas cincuenta y ocho mil pesetas.

Para cuya subasta se ha señalado el día 9 de abril próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sirviendo de tipo para

la misma la valoración de cada una de las fincas, no admitiéndose posturas que no lo cubran y debiendo los licitadores para poder ser admitidos como tales consignar el 10 por 100 de los mismos previamente, pudiéndose realizar las posturas en la calidad de ceder el remate a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valencia a 5 de febrero de 1980.—El Juez.—Eduardo Moner Muñoz.—El Secretario, Esteban Carrillo Flores.—2.603-E.

#### VALLADOLID

Don Luis Alonso Tores, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Valladolid.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de declaración de fallecimiento número 1.100/1979 B, seguido a instancia de don Edesio Gómez Hidalgo, mayor de edad, vecino de Valladolid, representado por el Procurador señor Velasco Nieto, por fallecimiento de su padre, don Edesio Gómez Alonso, hijo de Francisco y de Casimira, natural de Riaza (Segovia), nacido el día 8 de abril de 1896, que en noviembre de 1936 desapareció de su domicilio, en esta capital, calle Santa Lucía, 8, sin haberse tenido noticia alguna de su paradero o existencia, a fin de que cuantas personas hubieren tenido conocimiento de dichas circunstancias lo comuniquen a este Juzgado

dentro del plazo de los quince días siguientes.

Dado en Valladolid, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», por dos veces, con intervalo de quince días, a veintidós de noviembre de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario.—El Juez, Luis Alonso Tores.—870-C.  
y 2.º 19-2-1980

#### JUZGADOS DE DISTRITO

##### ECIJA

Por tenerlo así acordado el señor Juez de Distrito en juicio de faltas número 63/80, seguido en este Juzgado por imprudencia vehículos de motor con resultado de daños, se cita, por medio de la presente, y en calidad de inculcado, a Bebaby Abdour Rimi, de nacionalidad mauritana, a fin de que comparezca a la celebración del juicio verbal de faltas señalado para el próximo día 11 de marzo, a las horas de las diez cuarenta y cinco, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en General Sanjurjo, número 11, haciéndole el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Criminal y haciéndole saber que deberá comparecer a juicio con las pruebas necesarias de que intente valerse, e instruyéndole del contenido del artículo 8 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que conste y sirva de citación al inculcado Bebaby Abdour Rimi, extiéndole la presente en Ecija a 9 de febrero de 1980.—El Secretario.—2.765-E

Por tenerlo así acordado el señor Juez de Distrito en juicio de faltas número 759/1979, seguido por imprudencia vehículo de motor con resultado de daños, se cita por medio de la presente, y en calidad

de denunciado, a Mohamed El Kourouchi, de nacionalidad marroquí, a fin de que comparezca a la celebración del juicio verbal de faltas, señalado para el próximo día 25 de marzo, a las horas de las diez, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en General Sanjurjo, número 11, haciéndole saber que deberá comparecer a juicio con las pruebas necesarias de que intente valerse e instruyéndole del contenido del artículo 8 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que conste y sirva de citación al denunciado, Mohamed El Kourouchi, en ignorado paradero, extiéndole la presente en Ecija a 9 de febrero de 1980.—El Secretario.—2.764-E.

##### SEVILLA

El señor Juez de Distrito número 6 de esta capital, en providencia de esta fecha, recaída en juicio de faltas número 1874/79-A, seguido en virtud de denuncia de Enrique Ruiz Gandul contra Gabriel Vázquez Manzano, actualmente en ignorado paradero, sobre daños en circulación ocurrido el pasado 20 de junio, ha mandado convocar al señor Fiscal y citar a dicho Gabriel Vázquez Manzano para que en calidad de denunciado asista a la celebración del juicio verbal de faltas que tendrá lugar el día 26 de marzo próximo y hora de las once y cinco, con el apercibimiento de que si no concurre ni alega justa causa para dejar de hacerlo se le podrá imponer multa conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar a persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en los artículos 1 al 18 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

En Sevilla a 9 de febrero de 1980.—El Secretario.—2.761-E.

## V. Anuncios

### SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

#### MINISTERIO DE DEFENSA

*Resolución de la Junta de Compras Delegada en el Cuartel General de la Armada por la que se anuncia concurso para la adquisición de la confección de vestuario militar para Marinería e Infantería de Marina.*

Esta Junta de Compras, sita en avenida de Pío XII, número 83, de Madrid (Dirección de Aprovisionamiento y Transportes), anuncia la celebración de un concurso público para la adquisición de la confección de vestuario militar, por un importe de 99.948.754 pesetas.

Los pliegos de bases se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de esta Junta, todos los días, desde las nueve hasta las trece horas.

El modelo de proposición, la garantía provisional, la clasificación que hayan de acreditar los Empresarios para tomar parte en el concurso y cuantos documentos deban presentar los licitadores se especifican en el pliego de bases y podrán ser presentados en el Negociado de Vestuario de la DAT antes de las trece horas del día 14 de marzo de 1980.

El acto del concurso tendrá lugar ante la Mesa de Contratación, en la Sala de

Juntas, de la Dirección de Aprovisionamiento y Transportes, a las diez horas del día 18 de marzo de 1980.

El importe de los anuncios será por cuenta de los adjudicatarios.

Los concursantes deberán hacer constar en su proposición plazo de entrega del material, máximo de siete meses.

#### Detalle del objeto del concurso

- 25.310 uniformes campaña IM, por un importe total de 12.022.250 pesetas.
- 5.521 pantalones verano IM, por un importe total de 2.473.408 pesetas.
- 16.636 marineras blancas IM, por un importe total de 7.652.560 pesetas.
- 7.880 uniformes azules IM, por un importe total de 9.810.600 pesetas.
- 8.018 chaquetones IM, por un importe total de 7.240.254 pesetas.
- 34.159 uniformes faena, azul marino, por un importe total de 19.573.107 pesetas.
- 52.802 uniformes blancos marino, por un importe total de 21.015.196 pesetas.
- 16.819 uniformes azules marino, por un importe total de 7.417.179 pesetas.
- 17.166 chaquetones, marinos, por un importe total de 11.125.400 pesetas.
- 7.600 hombreras IM, por un importe total de 1.618.800 pesetas.

Importe total del concurso: 99.948.754 pesetas.

Madrid, 12 de febrero de 1980.—El Coronel de Intendencia, Presidente de la Junta de Compras Delegada en el Cuartel General de la Armada, Eugenio Estrada Manchón.—1.509-C.

#### MINISTERIO DE HACIENDA

*Resolución del Consejo de Administración de Minas de Almadén y Arrayanes por la que se anuncia segunda subasta pública para la enajenación por lotes de una cantidad estimada de 46 toneladas métricas de chatarra de diversos metales, sita en el establecimiento minero de Almadén (Ciudad Real).*

*Objeto de la subasta:* La enajenación por lotes, en segunda subasta, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 136 del Reglamento de la Ley del Patrimonio del Estado, de una cantidad estimada de 46 toneladas métricas de diversa chatarra, existente en el establecimiento minero de Almadén (Ciudad Real). Dicha cantidad comprende chatarra de cobre y de rastros de horno en fundición.